



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

ASUNTO: SE PROMUEVE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO, PRIMER AÑO
DE EJERCICIO DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1, 2, D, inciso k, de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 4º fracción XLV BIS, 13 fracción IX, 21 y 66 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 2º fracción XLV BIS, 5º fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7º fracciones II, III, VIII y X, 57, 57 BIS, 57 TER, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR UNA MESA DE TRABAJO CON LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE ACLARAR LOS RECIENTES CUESTIONAMIENTOS QUE HAN SURGIDO A RAÍZ DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ANÁLISIS REALIZADO POR LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOBRE EL IMPACTO DE LA IVERMECTINA EN LA PROBABILIDAD DE HOSPITALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Lo cual se realiza conforme a lo que se expone en lo subsecuente:



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 14 de mayo de 2021, el Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) presentó en conferencia de prensa un “análisis que hicimos SEDESA/IMSS/ADIP sobre el impacto de la Ivermectina en la probabilidad de hospitalización en la CDMX” titulado: “*Ivermectin and the Odds of Hospitalization Due to COVID-19: Evidence from a Quasi-experimental Analysis Based on a Public Intervention in Mexico City*” (“Ivermectina y las Probabilidades de Hospitalización por COVID-19: Evidencia de un Análisis Cuasi-experimental Basado en una Intervención Pública en la Ciudad de México”), el cual fue publicado 2021 en el sitio SocArXiv.

SEGUNDO. De acuerdo con los resultados del análisis citado anteriormente se señaló entre otras cosas lo siguiente: “Encontramos una reducción significativa en hospitalizaciones entre los pacientes que recibieron el kit médico basado en ivermectina; el rango de efectividad es de 52%- 76% dependiendo de la especificación del modelo.”, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El 8 de diciembre de 2021, Philip N. Cohen, director del sitio SocArXiv, publicó un comunicado para responder a la cantidad de críticas recibidas por la comunidad científica con relación al análisis al que se hace referencia en los antecedentes del presente punto de acuerdo, donde establece lo siguiente (traducción propia del inglés al español, el comunicado puede consultarse en el siguiente enlace: <https://socopen.org/2021/12/08/when-socarxiv-gets-bad-papers/>):

“Investigación de Ivermectina

El 4 de mayo, 2021, nuestros moderadores aceptaron un trabajo titulado, ‘Ivermectina y las Probabilidades de Hospitalización por COVID-19: Evidencia de un Análisis Cuasi-experimental Basado en una Intervención Pública en la Ciudad de México’, por un grupo de autores del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

(...)

Dependiendo de qué crítica prefieran ustedes, el trabajo es de muy mala calidad o deliberadamente falso y engañoso (...) No creemos que proporcione información confiable ni útil y estamos decepcionados de que haya sido tan popular (ha sido descargado más de 10,000 veces hasta ahora).

Esto nos ha llevado a clarificar que nuestro proceso de moderación no involucra revisión por pares, ni una evaluación sustantiva, de los trabajos de investigación que albergamos.

(...)

Publicar un trabajo en SocArXiv no es en sí mismo un indicador de buena calidad. Albergamos muchos trabajos de primera calidad –y su inclusión en SocArVix es una medida de buenas prácticas. Pero también hay trabajos malos y el sistema no los diferencia explícitamente para los usuarios. Además de no verificar la calidad de los trabajos que albergamos, tampoco evaluamos los materiales de apoyo que los autores proveen. En el caso del trabajo de la ivermectina, los autores declararon que sus datos están disponibles con un link a una página de Google (así como a un repositorio de Github que ya no está disponible). Tampoco declararon ningún conflicto de interés.

No tenemos una política para remover trabajos como este de nuestro servicio, los cuales cumplen con los criterios de envío cuando los publicamos, pero resultan ser dañinos...”

SEGUNDO. Hasta la fecha, ninguna de las instituciones involucradas en el estudio ha respondido a dicho comunicado. Tomando en cuenta que se trata de un trabajo que fue realizado con recursos públicos, consideramos que es importante aclarar cuáles fueron los problemas metodológicos en la investigación y de qué manera corregirlos.

TERCERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Salud de esta Ciudad, corresponde ejercer entre otras atribuciones, las de vigilar, el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de Salud de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables; coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud de la Ciudad; Planear, organizar, dirigir, operar, controlar y evaluar el Sistema de Salud de



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

la Ciudad; Apoyar los programas y servicios de salud de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de la legislación aplicable y de las bases de coordinación que se celebren; Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco del Sistema Metropolitano de Atención a la Salud y del Sistema de Salud de la Ciudad de México conforme a los principios y objetivos del Plan General de Desarrollo y el Programa de Gobierno, ambos de la Ciudad de México; Organizar y ejecutar las acciones de regulación y control sanitario en materia de salubridad local; Organizar, operar y supervisar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refiere la legislación local en materia de salud; así como estudiar, adoptar y poner en vigor las medidas necesarias para combatir las enfermedades transmisibles.

CUARTO. Consecuentemente, se advierte la problemática que ante la falta de contundencia de los estudios sobre el uso de la Ivermectina en la pandemia que nos aqueja es que se advierte necesario, que los entes facultados proporcionen información, clara y oportuna.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE UNA MESA DE TRABAJO CON SUS TITULARES, A FIN DE ACLARAR LOS RECIENTES CUESTIONAMIENTOS QUE HAN SURGIDO A RAÍZ DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ANÁLISIS REALIZADO POR LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOBRE EL IMPACTO DE LA IVERMECTINA EN LA PROBABILIDAD DE HOSPITALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los cuatro días de febrero de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

**Diputado Jorge Gavino Ambriz
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)**